



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 305 -2023-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 22 de agosto de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

La RESOLUCION DE ALCALDIA 278-2023-MDBSH, de fecha 25 de julio del 2023, OFICIO N° 000226-2023-VIVIENDA/SG/OAC-CAC-SAN MARTIN, de fecha 07 de agosto del 2023, OFICIO N° 565-MDBSH-2023, de fecha 14 de agosto del 2023, INFORME N° 641-2023-MDBSH/DEPIyEO, de fecha 18 de agosto de 2023, INFORME TÉCNICO N°046-2023-MDBSH-GO, de fecha 21 de agosto del 2023, MEMORÁNDUM N°727-2023-MDBSH/GM, de fecha 21 de agosto del 2023 Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley.

Que, mediante CONVENIO N° 59 – 2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 22 de mayo del 2023, se firma el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VISTA HERMOSA, LAS FLORES, VENECIA Y LA FLORIDA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2470543.

Que, mediante OFICIO N° 492-2023-A/MDBSH, de fecha 21 de julio del 2023, se remite al Coordinador del CAC-SAN MARTIN, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VISTA HERMOSA, LAS FLORES, VENECIA Y LA FLORIDA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2470543.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA 278-2023-MDBSH, de fecha 25 de julio del 2023, se resuelve: APROBAR, el monto Actualizado del Presupuesto del Proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VISTA HERMOSA, LAS FLORES, VENECIA Y LA FLORIDA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N°



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



2470543, por el monto de S/. 11,037,804.03 (once millones treinta y siete mil ochocientos cuatro con 03/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

Que, mediante OFICIO N° 000226-2023-VIVIENDA/SG/OAC-CAC-SAN MARTIN, de fecha 07 de agosto del 2023, en respuesta al OFICIO N° 492-2023-A/MDBSH, remite a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, el resultado de la evaluación del Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico del Proyecto con CUI N° 2470543.

Que, con OFICIO N° 565-MDBSH-2023, de fecha 14 de agosto del 2023, se remite al Coordinador del CAC-SAN MARTIN, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en respuesta al OFICIO N° 000226-2023-VIVIENDA/SG/OAC-CAC-SAN MARTIN, el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VISTA HERMOSA, LAS FLORES, VENECIA Y LA FLORIDA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2470543,

Que, mediante INFORME N° 641-2023-MDBSH/DEPIyEO, de fecha 18 de agosto de 2023, el jefe de la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución Obras Ing. Gerardo M. Navarro Amasifuen CONCLUYE que, el Expediente Técnico con CUI N° 2470543, se encuentra con OPINION TECNICA FAVORABLE A LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL PROYECTO, por el área de División de Estudio de Pre Inversión y Ejecución de Obras, asimismo RECOMIENDA, la APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO A LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL PROYECTO: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VISTA HERMOSA, LAS FLORES, VENECIA Y LA FLORIDA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2470543, Con plazo de ejecución de 180 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria por ADMINISTRACION INDIRECTA (CONTRATA), por un monto de S/. 11,037,804.03 (once millones treinta y siete mil ochocientos cuatro con 03/100 soles).

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°046-2023-MDBSH-GO, de fecha 21 de agosto del 2023, CONCLUYE que, se APRUEBE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL PROYECTO con CUI N° 2470543, al haberse realizado una nueva actualización del presupuesto, cuyos montos son calculados a agosto del 2023, por un monto de S/. 10,319,285.08 (diez millones trescientos diecinueve mil doscientos ochenta y cinco con 08/100 soles), con plazo de ejecución de 180 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria por ADMINISTRACION INDIRECTA (CONTRATA). Asimismo, recomienda dejar sin efecto la RESOLUCION DE ALCALDIA 278-2023-MDBSH, de fecha 25 de julio del 2023, que aprobaba el presupuesto anterior por el monto de S/. 11,037,804.03 (once millones treinta y siete mil ochocientos cuatro con 03/100 soles), del proyecto en referencia.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°727-2023-MDBSH/GM, de fecha 21 de agosto del 2023, el Mg. CPC. Juan Manuel Oliveira Arévalo, solicita la emisión de Acto Resolutivo para la actualización de costos del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VISTA HERMOSA, LAS FLORES, VENECIA Y LA FLORIDA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2470543.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la RESOLUCIÓN de ALCALDÍA 278-2023-MDBSH, de fecha 25 de julio del 2023 el cual, Aprueba el monto actualizado del presupuesto del proyecto "Creación Del Sistema De Drenaje Urbano De Las Asociaciones De Vivienda Vista Hermosa, Las Flores, Venecia Y La Florida Del Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martin - Departamento De San Martin", Con Cui N° 2470543, por el monto de S/. 11,037,804.03 (once millones treinta y siete mil ochocientos cuatro con 03/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, la actualización de precios del expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "Creación Del Sistema De Drenaje Urbano De Las Asociaciones De Vivienda Vista Hermosa, Las Flores, Venecia Y La Florida Del Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martin - Departamento De San Martin", Con Cui N° 2470543, cuyo costo total de la inversión asciende a la suma de S/. 10,319,285.08 (diez millones trescientos diecinueve mil doscientos ochenta y cinco con 08/100 soles) con precios al mes de agosto del 2023, contando con plazo de ejecución de 180 días calendario y que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por ADMINISTRACION INDIRECTA (CONTRATA), siendo el monto de inversión actualizado de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto base		
CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE		7,139,051.80
	(CD) S/	7,139,051.80
COSTO DIRECTO		7,139,051.80
GASTOS GENERALES 10.00%		713,905.18
UTILIDAD 5.00%		356,952.59
		=====
COSTO PARCIAL		8,209,909.57
IMPUESTO (IGV 18%)		1,477,783.72
		=====
COSTO EJECUCION DE OBRA		9,687,693.29
SUPERVISION 5.00%		484,384.66
		=====
SUB TOTAL		10,172,077.95
		=====
CONTROL CONCURRENTE		113,907.13
EXPEDIENTE TECNICO		33,300.00
		=====
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		10,319,285.08

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE**, la presente resolución a través de la Secretaría General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y demás unidades orgánicas, para los fines que correspondan.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Obras y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE

